



RESOLUCION Nº **0235**
NEUQUEN, **27 ABR 2011**

VISTO:

La Solicitud Nº 34855 - Serie D emitida por la Dirección General de Mantenimiento Vial, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de un (1) camión cisterna modelo año 2000 en adelante, con chofer, para el servicio de riego de calles en barrio confluencia de la ciudad de Neuquén, por un total de 1.200 horas, con jornada laboral de 10 horas diarias de lunes a domingos y feriados inclusive;

Que a fs. 3 obra nota s/nº de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, mediante la cual se manifiesta que, ante la necesidad de atender la importante demanda del servicio y cubrir de manera urgente las bajas temporarias de los vehículos oficiales, es imprescindible contratar el servicio dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que a través de la Compra Directa Nº 549/2011, se le cursó invitación a los siguientes proveedores: Etchepare Pablo del Carmen, Sepúlveda Manuel Omar, Benegas Fernando Francisco, Villarroel Ortiz Domingo, Olivares Venegas Roberto, López Juan Fabricio, López Mariela Alejandra, Servicios s.r.l., Serviobras s.r.l. y De Poli Gonzalo S. Schlereth D.P. y Gallegos N.;

Que el día 25/04/2011 a las 13:00 Horas se realizó la recepción de la siguiente oferta: López Juan Fabricio por Pesos Ciento veinte mil (\$120.000,00.-);

Que analizada la propuesta recepcionada, se obtuvo el siguiente resultado: Renglón 1 Alternativa 1 por única oferta al proveedor López Juan Fabricio;

Que el gasto resultante se encuentra previsto según el preventivo PR Nº 94;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente;

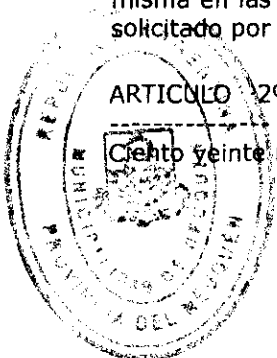
Por ello;

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Compra Directa Nº 549/2011 mediante la cual se solicita la contratación de un (1) camión cisterna modelo año 2000 en adelante, con chofer, para el servicio de riego de calles en barrio confluencia de la ciudad de Neuquén, por un total de 1.200 horas, con jornada laboral de 10 horas diarias de lunes a domingos y feriados inclusive, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) inc. 2 punto c) de la Ordenanza 7838/97, según lo solicitado por el Subsecretario de Servicios Urbanos;

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 549 / 2011 según el siguiente detalle : Renglón 1 Alternativa 1 por única oferta a la firma LOPEZ JUAN FABRICIO. por un total de Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000,00.-), según lo expresado en los considerandos;



C. Mario D. Rimanol
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese ----- la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información ----- municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



Cr. Mario D. Rimaniol
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1819
Fecha: 06/05/2011